



AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	AVOCACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Expediente Nº:	416/2020
Servicio:	ALCALDÍA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Por Resolución de 25 de junio de 2019, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de julio siguiente, se delegaron atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y teniendo en cuenta la Disposición Adicional Tercera del mencionado Real Decreto en la que se contempla la suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, esta Alcaldía resolvió, con fecha 17 de marzo de 2020 y nº de Resolución 2020-253, previa consulta con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, suspender la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados, hasta el levantamiento del estado de alarma; entre otras, las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebran todos los viernes.

Habida cuenta de esta suspensión de la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se estima oportuno que las competencias delegadas en ese órgano colegiado, vuelvan a ser transitoriamente ejercidas por la Alcaldía-Presidencia, en cuya virtud, RESUELVO:

Primero.- Avocar la delegación de las atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, realizada por Resolución de 25 de junio de 2019, hasta el levantamiento del estado de alarma.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", página web municipal y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/indic.jsp?csv=301471cf791b180bccd607e43b4031224N&entidad=30020>

301471cf791b180bccd607e43b4031224N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	25/03/2020 08:50